

<b>POLIGONO/PARCELA CATASTRAL</b>	<b>TITULAR</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>POBLACIÓN</b>
264/81	MARQUEZ OLIVA FRANCISCO	AV/ JOAQUIN COSTA, 24	BADAJOS
264/21	MARQUEZ OLIVA MIGUEL	AV/ JOAQUIN COSTA,24	BADAJOS
144/52	MARTIN MOLINA PEDRO	AV/ CAROLINA CORONADO,24	BADAJOS
144/144	MORENO CRUZ VICTOR	AV/ REPUBLICA DOMINICANA,4	BADAJOS
URBANA	NAHARRO NORIEGA LUIS	CL/PUERTO RICO, BLOQUE 209 2ªDERECHA	BADAJOS
144/132-38-59-41-67	NOGALES MERCHAN ANTONIO	DS/ PADRE FERMIN BARBA,33 2º-2	BADAJOS
264/20-80	PALACIOS SANTOS MANUEL	CR/ CACERES II, KM 85	BADAJOS
144/46-45	PAREJO SOLTERO MIGUEL	AV/ VILLANUEVA,13 3º-IZ	BADAJOS
144/42	RENDON PAVON MARIA CARMEN	CL/ DOCTOR LOBATO,11	BADAJOS
264/103	REYNOLDS MIGUEL GLORIA	CL/ RONDA PILAR,95	BADAJOS
144/43	RIVILLA PEREZ ANTONIO	CL/ GENERAL PALAFOX,6	BADAJOS
264/18	RODRIGUEZ VALERO BALTASAR	CL/ ARTURO GAZUL,2	BADAJOS
264/14	SANCHEZ MORENO GALLARDO ALEJANDRO	CL/ BADAJOS (GEVORA),14	BADAJOS
144/142	SANCHEZ SANCHEZ HIPOLITO	AV/ COLON,14	BADAJOS
144/142-75	SANCHEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	AV/ COLON,14	BADAJOS
144/128-142	SANCHEZ SANCHEZ MARIA ROSALIA	AV/ COLON,14	BADAJOS
144/44	SANCHEZ SANCHEZ ROSALIA	AV/ COLON, 4	BADAJOS
144/131-130	TREVIJANO SALVADOR HEREDE	C/ ABRIL	BADAJOS
URBANA	JOSE VELAZCO LEON	CL/ CANARIAS, 1 4º P	BADAJOS
264/9029	RENFE	CL/CALDERO SN	MÉRIDA
264/9032	MINISTERIO DE FOMENTO	AV/EUROPA, 1	BADAJOS

**ANUNCIO de 15 de marzo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Badajoz. Tramo: Los Batanes-Vado del Moro.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Sancha Brava", tramo que va desde los Batanes hasta el azud sobre el Río Guadiana (Vado del Moro) y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el

que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:00 horas del 29 de abril del presente año, a la derecha aguas abajo del azud sobre el Río Guadiana (Vado del Moro).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Gregorio Salcedo Madero la Representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 15 de marzo de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

## ANEXO

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL SANCHA BRAVA" EN EL  
T.M. DE BADAJOZ (TRAMO: LOS BATANES-VADO DEL MORO)"**

<i>POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL</i>	<i>TITULAR</i>	<i>DIRECCIÓN</i>	<i>POBLACIÓN</i>
226/36	MEDINA CORBACHO JOSE LUIS	CL/ ENR SEGURA OTAÑO,2	BADAJOZ
226/37	ESPARRAGO LLINAS AMALIA	CR/ MADRID KM. 396	BADAJOZ
226/38	GONZALEZ MAGARI/O MANUEL	CL/ REGULARES MARROQUI,16	BADAJOZ
226/9001	CONF. HIDROGR. GUADIANA	AV/ SINF. MADROÑERO,12	BADAJOZ
144/134-37	BUENA VISTA RINCON DE CAYA SAT SAT	CL/ SANTO DOMINGO,70	BADAJOZ

**ANUNCIO de 15 de marzo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en los términos municipales de Badajoz y Valverde de Leganés. Tramo: Presa Piedra Aguda-Los Batanes.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Sancha Brava", tramo que va desde la Presa de Piedra Aguda (T.M. de Valverde de Leganés) hasta los Batanes (T.M. de Badajoz), y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto

195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:00 horas del día 26 de abril de 2004, en el cruce de la carretera del Cementerio con la carretera de Badajoz a Valverde de Leganés (EX-301) a la altura del P.K. 9,500 (junto a la Cantina de Vicente Enreda).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Gregorio Salcedo Madero la Representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 15 de marzo de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.